



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 20 de Diciembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por los Directores del Club Coyahique Srs. Jaime Martinez Hernaez y Hugo Hernaez Hernandez, a través de carta enviada a este Tribunal de Honor, en contra de los Socios Enrique Briones y Sergio Ainol y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla de los señores Jurados.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 122-2022.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

Rol 122-2022

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente